



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Dirección Regional de Energía y Minas

DREM - JUNÍN	
DOC.	2957607
EXP.	2894053



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 000258-2018-GRJ/GRDE/DREM/DR

Huancayo, 30 OCT. 2018

EL DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE JUNÍN

VISTO:

El proveído de fecha 10 de octubre del 2018, Auto Directoral N° 00683-2018-GRJ/GRDE/DREM/DR, de fecha 10 de octubre del 2018, y el Informe N° 182-2018-GRJ/GRDE/DREM/UTAA-JEAG, de fecha 09 de octubre del 2018, respecto a la aprobación de la **Declaración de Impacto Ambiental (DIA)** del Proyecto: **"Sistema de Utilización en Media Tensión 22.9 Kv 3Ø SED 160 Kva para la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, distrito de Río Negro provincia de Satipo"**, presentado por la Municipalidad provincial de Satipo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el inciso 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, es derecho fundamental de la persona humana gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida, asimismo, el artículo 67° de la Constitución Política del Perú dispone que es deber del Estado promover el uso sostenible de los recursos naturales; el artículo 9° de la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, establece que el aprovechamiento debe ser responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales; tiene relevancia para las generaciones actuales como para las futuras, de acuerdo al Principio de Sostenibilidad que establece el artículo V del Título Preliminar de la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente.

Que, conforme a los artículos 16° y 17° de la Ley N° 28611-Ley General del Ambiente definen a los instrumentos de gestión ambiental, como aquellos medios operativos que son diseñados, normados y aplicados, de carácter funcional o complementario, para facilitar y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional del Ambiente y las normas ambientales en el país. Los instrumentos de gestión ambiental pueden ser de planificación, promoción,



**160 Kva para la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, distrito de Río Negro provincia de Satipo**", ubicado en el centro poblado de Portillo Alto, distrito de Río Negro, provincia de Satipo, departamento de Junín, en cumplimiento con la normativa ambiental vigente D.S. N° 029-94-MEM Reglamento de protección ambiental en actividades eléctricas.

Que, con Auto Directoral N° 000683-2018-GRJ/GRDE/DREM/DR, de fecha 10 de octubre del 2018, se dispone emitir la Resolución Directoral de Aprobación de la **Declaración de Impacto Ambiental (DIA)** del Proyecto: **"Sistema de Utilización en Media Tensión 22.9 Kv 3Ø SED 160 Kva para la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, distrito de Río Negro provincia de Satipo"**, ubicado en el centro poblado de Portillo Alto, distrito de Río Negro, provincia de Satipo, departamento de Junín, de conformidad con la Ley 29611 – Ley General del Ambiente, Ley 27446 – Ley de Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su reglamento, D.S. N° 029-94-EM reglamento de protección ambiental en actividades eléctricas y la ley N° 27444 – Ley del procedimiento administrativo general y con proveído de fecha 10 de octubre del 2018, la Dirección Regional de Energía y Minas ordena formular el proyecto de Resolución Directoral.

Estando a lo expuesto; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", Ordenanza Regional N° 151-2012-GRJ/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Energía y Minas de Junín y demás normas vigentes, reglamentarias y complementarias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la **Declaración de Impacto Ambiental (DIA)** del Proyecto: **"Sistema de Utilización en Media Tensión 22.9 Kv 3Ø SED 160 Kva para la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, distrito de Río Negro provincia de Satipo"**, ubicado en el centro poblado de Portillo Alto, distrito de Río Negro, provincia de Satipo, departamento de Junín, del titular **Municipalidad Provincial de Satipo**, conforme a las especificaciones técnicas, localización, características, componentes y conclusiones que se encuentran detallados en el **Informe N° 182-2018-GRJ/GRDE/DREM/UTAA-JEAG**, de fecha 09 de octubre del 2018, el cual se adjunta como anexo de la presente Resolución y forma parte integrante de la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La aprobación de la presente **Declaración de Impacto Ambiental (DIA)** del Proyecto: **"Sistema de Utilización en Media Tensión 22.9 Kv 3Ø SED 160 Kva para la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, distrito de Río Negro provincia de Satipo"**, ubicado en el centro poblado de Portillo Alto, distrito de Río Negro, provincia de Satipo, departamento de Junín, no constituye la autorización para la construcción de





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Dirección Regional de Energía y Minas



04

las actividades del proyecto y no excluye que el titular del Proyecto, cumpla con obtener el otorgamiento de autorización, permisos y otros, que, por leyes orgánicas o especiales, son competencia de otras autoridades nacionales, sectoriales, regionales o locales.

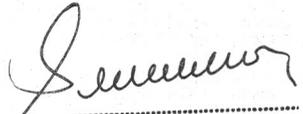
**ARTÍCULO TERCERO.-** El Titular del Proyecto, deberá comunicar a la Dirección Regional de Energía y Minas Junín, el inicio de las actividades que son objeto de la presente Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto: **“Sistema de Utilización en Media Tensión 22.9 Kv 3Ø SED 160 Kva para la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, distrito de Río Negro provincia de Satipo”**, ubicado en el centro poblado de Portillo Alto, distrito de Río Negro, provincia de Satipo, departamento de Junín.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** la remisión del expediente administrativo a la Unidad Técnica de Asuntos Ambientales para su custodia y a fin de mantener un único expediente conforme al artículo 159° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Transcribir la presente y remitir a la Dirección General de Asuntos Ambientales y Energéticos (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y al interesado para conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
Ing. JUAN ISAIAS SAMANEZ BILBAO  
Director Regional de Energía y Minas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

**TRANSCRITO:**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  
SANTOS ARANA TEODULO  
JR. COLONES FUNDADORES N° 312 (PARQUE PRINCIPAL)  
SATIPO  
JUNIN

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGETICOS  
ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

DOC:	2922318
EXP:	1894053

**AUTO DIRECTORAL N° 000683 - 2018-GRJ/GRDE/DREM/DR**

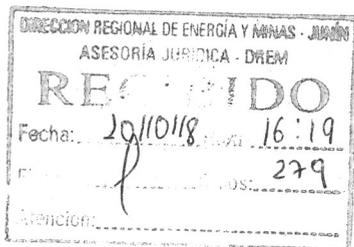
Huancayo, 10 OCT. 2018

Visto el informe N° 182 - 2018 - GRJ/GRDE/DREM/UTAA-JEAG, que antecede y estando de acuerdo con lo expresado **EMITASE** la Resolución Directoral de **APROBACION** al instrumento de gestión ambiental del proyecto Sistema de utilización en media tensión 22.9 Kv 3Ø SED 160 KVA para la planta de tratamiento de residuos sólidos, distrito de Rio Negro provincia de Satipo proyecto ubicado en el centro poblado de Portillo Alto, distrito de Rio Negro, provincia de Satipo, el titular queda obligado a cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en Declaración de Impacto Ambiental de conformidad con el D.S. N° 019-2009-MINAM. Ley N° 27446- Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental D.S N° 006-2017- JUS. Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

**NOTIFIQUESE** al Titular.



Ing. SEGUNDO JOSÉ HUAMÁN AYALA  
 Director Regional de Energía y Minas (e)  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS**

PASE A: O.A.T.  
 PARA: PROYECTAR  
 RESOLUCION



Huancayo, 10 de 10 del 2018

**TRANSCRITO**

Titular : Municipalidad Provincial de Satipo  
 Representante Legal : Santos Arana Teodilo  
 Dirección : Jr. Colones Fundadores N° 312 (Parque Principal)



DREM - JUNIN	
DOC.	2919828
EXP.	1894053

**INFORME N° 182 -2018-GRJ/GRDE/DREM-UTAA-JEAG**

**A**                    **Ing. SEGUNDO JOSE HUAMAN AYALA**  
 Director (e) Regional de Energía y Minas - Junin

**ASUNTO**            Informe de aprobación de la declaración de impacto ambiental  
 "Sistema de utilización en media tensión 22.9 Kv 3Ø SED 160 KVA  
 para la planta de tratamiento de residuos sólidos, distrito de Rio  
 Negro provincia de Satipo"

**REFERENCIA**    Doc. N° 2792354

**FECHA**             Huancayo, 09 de octubre del 2018

Me es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez presentarle el informe de aprobación de la declaración de impacto ambiental "sistema de utilización en media tensión 22.9 Kv 3Ø SED 160 KVA para la planta de tratamiento de residuos sólidos ubicado en el distrito de Rio Negro provincia de Satipo".

Nombre del proyecto	: Sistema de utilización en media tensión 22.9 Kv 3Ø SED 160 KVA para la planta de tratamiento de residuos sólidos, distrito de Rio Negro provincia de Satipo"
Titular del proyecto	: Municipalidad Provincial de Satipo
Representante Legal	: Santos Arana Teodulo
Teléfono	: 978278736
Dirección	: Jr Colones Fundadores N°312



**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

**APROBADO**

**II. ANTECEDENTES**

Con fecha 01 de agosto del 2018, la dirección regional de energía y minas junin recepciona la solicitud de la Municipalidad Provincial de Satipo, solicitud de evaluación y aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Sistema de utilización en media tensión 22.9 Kv 3Ø SED 160 KVA para la planta de tratamiento de residuos sólidos, distrito de Rio Negro provincia de Satipo.

**III. BASE LEGAL**

- Ley N° 28611- Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27446- Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental
- Ley N° 25844. Ley de Concesiones Eléctricas.
- Decreto Legislativo N°1278 decreto legislativo que aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos.
- Decreto supremo N°014-2017- Minam. Aprueban reglamento del decreto legislativo N°1278 decreto legislativo que aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos.

Decreto supremo N° 009-93-EM, reglamento de la ley de concesiones eléctricas en los sistemas de generación, transición y distribución, con el medio ambiente bajo el concepto de desarrollo sostenible.

Decreto supremo N° 029-1994-EM. Aprueban el reglamento de protección ambiental en las actividades eléctricas.

Decreto supremo N° 019-2009-Minam. Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

Decreto Supremo N° 003-2017-Minam. Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para aire.

Decreto Supremo N° 004-2017-Minam. Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para agua.

Decreto Supremo N° 085-2003 –PCM Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para ruido.

#### **IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

##### **4.1. Ubicación del proyecto**

La Municipalidad Provincial Satipo , dentro de su programa de Obras para el año 2018 ha considerado la elaboración del Proyecto: "SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION 22.9 KV 3Ø SED 160 KVA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS, DISTRITO RIO NEGRO PROVINCIA SATIPO" el cual esta Centro Poblado Portillo Alto Distrito de Rio Negro, Provincia Satipo, por ello ha previsto elaboración del Estudio definitivo de Ingeniería.

La factibilidad y punto de diseño fue otorgado por Electrocentro S.A. con expediente N° 010GRP2018/S de fecha 15 de Marzo 2018, Punto de Diseño en Media Tensión para la Elaboración del Proyecto M.T.

El suministro de energía eléctrica será derivado desde el punto de entrega en Media Tensión fijado en la estructura N° 4SP20114 (en 22.9KV), perteneciente al Alimentador A4822 Distrito de Rio Negro, Provincia Satipo.

La presente Factibilidad y Punto de entrega tendrá vigencia de 02 años a partir de la fecha y es para una Demanda Máxima de 144 kW.

##### **4.2. Objetivo del proyecto**

El objetivo del proyecto es dotar de suministro eléctrico por un eficiente abastecimiento de energía eléctrica. El objetivo final del proyecto es "Aumento del Desarrollo económico social local".

##### **4.3. Características del equipamiento**

###### **Postes y Ménsulas**

Se ha previsto la utilización de postes de concreto armado centrifugado, que cumplan con las características mecánicas establecidas en las especificaciones técnicas del proyecto. Las crucetas y ménsulas deben ser de concreto armado vibrado.

Accesorios metálicos para postes y ménsulas que se utilizarán S.E. son: pernos maquinados, perno-ojo, tuerca-ojo, y arandelas.

###### **Conductor**



El conductor a utilizar es de aleación de aluminio; y la sección del conductor ha sido definida tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Corrientes de cortocircuitos.
- Esfuerzo mecánicos
- Capacidad de corriente en régimen normal
- Caída de tensión

Los dos primeros factores han sido determinantes en la definición de la sección de 35 mm<sup>2</sup> como la sección requerida para este proyecto.

**Aisladores.**

Según el análisis de selección del aislamiento y sobre la base de los criterios normalizados por la DGER/MEM para 22.9 kV, se podrá utilizar aisladores poliméricos tipo Line Post y aisladores Suspensión Poliméricos 36 kV. Los aisladores del tipo Pin se instalarán en la estructura de la Sub – Estación Monoposte.

**Retenidas y anclajes**

Las retenidas y anclajes se instalarán en las estructuras de ángulo, terminal y retención con la finalidad de compensar las cargas mecánicas que las estructuras no puedan soportar.

El ángulo que forma el cable de retenida con el eje del poste no deberá ser menor de 37°.

**Puesta a tierra**

Las puestas a tierra estarán conformadas por los siguientes elementos.



- Electrodo de cobre de 2.4 m; 16 mmØ
- Conductor de cobre recocado para la bajada a tierra.
- Accesorios de conexxon y fijación
- Tierra cernida o de cultivo

**Subestación de distribución**

En la sub-estación de distribución se contará con una puesta a tierra, seleccionada de acuerdo a su resistividad, será del tipo PAT-2, la cual se conectará al borne del neutro de AT, al borne del neutro de BT y la carcasa. Los electrodos serán de 2,4 m y 16 mm<sup>2</sup>, y el conductor de bajada de cobre será de 25 mm<sup>2</sup>, los pozos de puestas a tierras llevarán caja registro de concreto y la conexión varilla ø16mm y conductor de Cu 25 mm<sup>2</sup> será con conector AB

**Material de ferretería.**

Todos los elementos de hierro y acero, tales como pernos, abrazaderas y accesorios de aisladores, será galvanizado en caliente a fin de protegerlos contra la corrosión. Las características mecánicas de estos elementos han sido definidas sobre la base de las cargas a las que estarán sometidas.

**Tipos de estructura.**

Las estructuras de Sub- Estación Biposte están conformadas por postes de concreto, y tienen la configuración de acuerdo con la función que van a cumplir.

Los parámetros que definen la configuración de las estructuras y sus características mecánicas son.

- Distancia mínima al terreno en la condición de máxima temperatura
- Distancia mínima entre fases en la condición de máxima temperatura
- Angulo de desvió topográfico
- Vano – viento

Las estructuras a ser utilizadas en la Acometida Media Tensión serán las normalizadas por la DGER/MEM.

#### 4.4. Plan de seguimiento y control

- Monitoreo de calidad de aire.

Para el control de la calidad del aire se propone realizar monitoreos semestrales durante las etapas de construcción y abandono del proyecto. Durante la etapa de abandono se propone monitorear de manera anual. En la Tabla siguiente se muestran los puntos a monitorear

Estación de monitoreo de aire	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 18	
	Este	Norte
CA1	537009	8766993
CA2	537166	8766947



Los valores de la calidad de aire obtenidos en éste programa, serán comparados con los valores establecidos en el Estándar de Calidad Ambiental para Aire aprobados bajo Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM,

#### Parámetros a monitorear de calidad de aire

Parámetro	Unidad
PM 10	$\mu\text{g}/\text{m}^3$
SO <sub>2</sub>	$\mu\text{g}/\text{m}^3$
CO	$\mu\text{g}/\text{m}^3$

La frecuencia de monitoreo para evaluar la cantidad de PM10 de forma semestral.

FRECUENCIA
Al inicio del proyecto y al final del proyecto.

- Monitoreo de ruido ambiental.

Para el control de la emisión sonora se propone realizar monitoreos semestrales en las diferentes etapas del proyecto, excepto en la etapa operativa, para la cual se propone una frecuencia anual. En la Tabla siguiente se presentan los puntos a monitorear.

## Puntos de monitoreo de ruido

Estación de monitoreo de aire	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 18	
	Este	Norte
RA1	537009	8766993
RA2	537166	8766947

La medición de los niveles de ruido ambiental se realizará por 24 horas en la estación establecida, para obtener el nivel de ruido equivalente para horario diurno (07:01 – 22:00 horas), según lo establece el Estándar de Calidad Ambiental para Ruido (D.S. N° 085-2003-PCM). El parámetro a monitorear será el Nivel de Presión Sonora Continuo Equivalente con ponderación A (LAeqT).

Frecuencia de monitoreo para evaluar la calidad de ruido ambiental se realiza de forma semestral.

FRECUENCIA
Semestral

- Monitoreo de radiaciones no ionizantes.

Para el control de las radiaciones No Ionizantes, se propone realizar monitoreos semestrales durante la etapa de operación del proyecto. En la Tabla siguiente se señalan los puntos a monitorear.

## Puntos de monitoreo de radiaciones no ionizantes

Estación de monitoreo de aire	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 18	
	Este	Norte
RA1	537009	8766993
RA2	537166	8766947

El monitoreo de radiación no ionizante se ha considerado la evaluación de los siguientes parámetros.

- Intensidad de campo eléctrico (E)
- Intensidad de campo magnético (H)
- Densidad de flujo magnético (B)

Se realizará una medición por un periodo de 10 minutos para obtener así la radiación que se está obteniendo en el área del proyecto. Dichos parámetros serán comparados con el Estándar de Calidad Ambiental para Radiaciones No Ionizantes, establecido mediante D.S. 010-2005-PCM.

## V. ANÁLISIS

De acuerdo a la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y al decreto Supremo N°019-2009-MINAM. Reglamento de la Ley del sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, la municipalidad provincial de satipo, en cumplimiento de las normas vigentes presento la declaración de impacto ambiental del proyecto "Sistema de utilización en media tensión 22.9 Kv 3Ø SED 160 KVA para la planta de tratamiento de residuos sólidos, distrito de Rio Negro provincia de Satipo", que fue evaluado conforme al D.S N° 029-94-EM. Reglamento de protección ambiental en las actividades eléctricas, por lo tanto ha sido Aprobado de manera satisfactoria el Instrumento



de Gestión Ambiental proyecto ubicado en el centro poblado de Portilló Alto, distrito de Rio Negro, provincia de Satipo.

## VI. CONCLUSIONES

Proyectar la Resolución Directoral de Aprobación Instrumento de Gestión Ambiental del proyecto "Sistema de utilización en media tensión 22.9 Kv 3Ø SED 160 KVA para la planta de tratamiento de residuos sólidos, distrito de Rio Negro provincia de Satipo", proyecto ubicado en el centro poblado de Portillo Alto, distrito de Rio Negro, provincia de Satipo.

## VII. RECOMENDACIONES

Remitir una copia del presente informe al titular del proyecto "Sistema de utilización en media tensión 22.9 Kv 3Ø SED 160 KVA para la planta de tratamiento de residuos sólidos, distrito de Rio Negro provincia de Satipo", para su conocimiento y fines.

Por lo expuesto se recomienda.



Ing. Jhonnathan Elder Avila Gutarra  
U.T. de Asuntos Ambientales  
CIF. 183150

## TRANSCRITO

Titular	: Municipalidad Provincial de Satipo
Representante Legal	: Santos Arana Teodulo
Dirección	: Jr. Colones Fundadores N° 312 (Parque Principal)



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Dirección Regional de Energía y Minas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD  
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Huancayo, 06 NOV. 2018

RECIBIDO  
09/11/2018

N° Registro : 2870175

Caja : INRCORIG Hora : 13:27

La recepción del documento no es señal de conformidad

OFICIO N° 1516 -2018-GRJ/GRDE/DREM/DR

Señor:  
Dirección General de Asuntos Ambientales y Energéticos  
Ministerio de Energía y Minas  
Av. Las Artes N° 260-San Borja-Lima.

Lima.-

Asunto : Remito Resolución Directoral N° 0258-2018-GRJ/GRDE/DREM/DR.

Referencia : Auto Directoral N° 0683-2018-GRJ/GRDE/DREM/DR, e Informe N° 182-2018-GRJ/GRDE/DREM/UTAA-JEAG.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y mediante el presente remitirle la Resolución Directoral N° 0258-2018-GRJ/GRDE/DREM/DR, de fecha 31 de octubre del presente año, por el cual se **APRUEBA** La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto “**Sistema de Utilización en Media Tensión 22.9 Kv 3Ø SED 160 Kva Para Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, Distrito de Rio Negro Provincia de Satipo**”, ubicado en el Centro Poblado de Portillo Alto, distrito de Rio Negro, provincia de Satipo, departamento de Junín, presentado por el titular Municipalidad Provincial de Satipo; por tal motivo, notifico la presente, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular; hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



*Juan Isaias Samanez Bilbao*  
Ing. JUAN ISAIAS SAMANEZ BILBAO  
Director Regional de Energía y Minas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

C.c. Archivo  
JISB/rsp  
31102018

Doc.	2966686
Exp.	1894053

Jr. Julio C. Tello N° 462-EI Tambo-Huancayo  
Telefax: (064) 38-7512  
http: www. dremjunin.gov.pe